

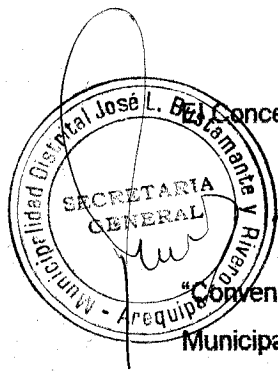


00070

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 074-2000-MDJLBYR**

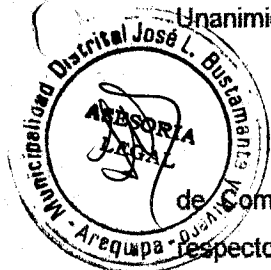
J.L. Bustamante y Rivero 2000, julio 03



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo fecha 28 de junio del 2000, el Punto de Agenda "Convenio Marco con las Asociaciones de la Avenida Andrés Avelino Cáceres". El Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad ;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Se ratifica la confianza del Concejo Municipal a la Comisión de Comercialización, Transportes, Limpieza Pública, Parques, Jardines y Escenarios Deportivos, respecto del trabajo que está realizando, en la regularización y saneamiento físico legal de las Asociaciones Comerciantes en la Avenida Andrés Avelino Cáceres.

ARTICULO SEGUNDO.- Se recomienda al personal de Catastro Urbano que realice el trabajo en la zona de la Avenida Andrés Avelino Cáceres.

Registrese, Comuníquese y Hágase Saber

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Comunales
DACYPM
DDIU
Comisión Permanente



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE